

**APRUÉBESE TRES NUEVAS
CARRERAS PARA EL AÑO 2022
DEL CENTRO FORMACIÓN
TÉCNICA DE LA REGIÓN DE
TARAPACÁ**

Iquique, 06 de julio de 2021

DECRETO EXENTO N° 63

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nro 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 01, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. N° 380 de 2017, del Ministerio de Educación; el acuerdo adoptado en la segunda sesión ordinaria de directorio de fecha 29/04/2021; Decreto Exento N° 125, de 31/08/2020, Reglamento de Procedimiento de Gestión Académica; Análisis cualitativo; Análisis cuantitativo preliminar y descripción de cada carrera; Resolución 07/2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.-Que, en reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2021, por unanimidad de los directores presentes, se autoriza la creación de planes de estudio y títulos técnicos de nivel superior para 3 nuevas carreras que se impartirán a partir del año 2022, correspondiente a: TNS Asistente de la Educación; TNS en Análisis Financiero y TNS en Montaje Industrial según propuesta presentada por el Rector y desarrollada por la Dirección Académica del CFT, según consta en Certificado emitido por la ministro de fe y Secretaria del directorio.
- 4.-Que, para tal efecto y de conformidad a lo indicado en el Reglamento de procedimiento de Gestión Académica; se cuenta con un análisis cualitativo, análisis cuantitativo preliminar y descripción de cada una de las nuevas carreras; correspondiendo que a continuación, la Dirección Académica, elaborare los planes de estudios los cuales, también deberán someterse a la aprobación del directorio.

5- Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las tres nuevas carreras que se impartirán a partir del año 2022 en el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, según la siguiente descripción:

A) TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE LA EDUCACION

Carrera	Técnico de Nivel Superior Asistente de la Educación
Jornada	Diurna y Vespertina
Duración Formal	5 Semestres y Práctica Técnico de Nivel Superior

Descripción de la carrera

Salidas intermedias	Certificado CFT Asistente de Aula, al finalizar el tercer semestre con todas las asignaturas aprobadas.
Certificados de competencias	Certificado UCL Implementar ambiente de aprendizaje en el aula, de acuerdo con la planificación pedagógica e indicaciones del/la docente, aprobado el tercer semestre. Certificado UCL Apoyar proceso pedagógico en el aula, de acuerdo con indicaciones del/la docente, aprobado el cuarto semestre.
Asignaturas certificables optativas	Certificación Inglés TOEIC Bridge. Certificación Computación IC3.
Requisitos de ingreso regular	Licencia de Enseñanza Media, original o fotocopia legalizada ante notario. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados. Entrevista personal.

Propósito de la Carrera

Formar Técnicos de Nivel Superior Asistente de la Educación en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá, con elevada proyección de empleabilidad, pertinente al ámbito educacional y una sólida base técnica especializada en lo relacionado con el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en las diversas etapas de la planificación y preparación de las actividades educativas, así como de su implementación, colaborando de forma inclusiva y con vocación de servicio en la asistencia de formación.

Además, posee competencias para el apoyo en el desarrollo de la convivencia escolar, labores administrativas y de inspectoría en toda la comunidad educativa, concentrándose en cumplir la normativa interna del establecimiento educacional, promoviendo el respeto e inculcando y

formando hábitos alineados al proyecto educativo institucional en un alto compromiso con la seguridad, salud, medioambiente y calidad, basado en un contexto valórico que les permita desempeñarse con éxito en el mundo laboral.

B) TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ANALISIS FINANCIERO

Carrera	Técnico de Nivel Superior en Análisis Financiero
Jornada	Diurna y Vespertina
Duración Formal	5 semestres y Práctica Técnico de Nivel Superior

Descripción de la carrera

Salidas intermedias	Certificado CFT Asistente contable, al finalizar el tercer semestre con todas las asignaturas aprobadas.
Certificados de competencias	Certificado UCL Contabilizar los ingresos, cobranzas y egresos, según normas contables e instrucciones, aprobado el tercer semestre.
	Certificado UCL Asesorar en la elaboración y aprobación del presupuesto, aprobado el cuarto semestre.
Asignaturas certificables optativas	Certificación Inglés TOEIC Bridge.
	Certificación Computación IC3
Requisitos de ingreso regular	Licencia de Enseñanza Media, documento original o fotocopia legalizada ante notario.
	Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.

Propósito de la Carrera

Formar Técnicos de Nivel Superior en Análisis Financiero en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá, con elevada proyección de empleabilidad, pertinente al ámbito de Contabilidad y Finanzas con una sólida base técnica especializada en lo relacionado con los procesos contables y financieros siguiendo las normativas vigentes.

Además, este TNS, posee competencias para colaborar en el análisis y elaboración de estados financieros y presupuestarios para usuarios internos y externos teniendo presente los marcos regulatorios existentes.

Su formación práctica le permite generar información para contribuir en la toma de decisiones con uso de aplicaciones tecnológicas como apoyo a la gestión, basado en estándares de calidad. En su desempeño como TNS, demuestra autonomía, capacidad de innovación, emprendimiento, sentido de compromiso cívico y ciudadano con el desarrollo regional y nacional, en un contexto valórico que le permita desempeñarse con éxito en el mundo laboral.

C) TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN MONTAJE INDUSTRIAL

Carrera	Técnico de Nivel Superior en Montaje Industrial
Jornada	Diurna y Vespertina
Duración Formal	5 Semestres y Práctica Técnico de Nivel Superior

Descripción de la carrera

Salidas intermedias	Certificado CFT Montajista Mayor, al finalizar el tercer semestre con todas las asignaturas aprobadas.
Certificados de competencias	<p>Certificado UCL Organizar recursos para el montaje de estructuras, de acuerdo con programación de actividades y especificaciones técnicas del proyecto, aprobado el tercer semestre.</p> <p>Certificado UCL Dirigir a la cuadrilla en el proceso de armado de estructuras, de acuerdo con planos y especificaciones técnicas del proyecto, aprobado el cuarto semestre.</p>
Asignaturas certificables optativas	<p>Certificación Inglés TOEIC Bridge.</p> <p>Certificación Computación IC3.</p> <p>Certificación en Prevención de Riesgos.</p>
Requisitos de ingreso regular	<p>Licencia de Enseñanza Media, original o fotocopia legalizada ante notario</p> <p>Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.</p>

Propósito de la Carrera

Formar TNS en Montaje Industrial en el Centro de Formación Técnica Estatal de la región de Tarapacá, con elevada proyección de empleabilidad, a través de una sólida base técnica y tecnológica en: Planificación, coordinación y aplicación de técnicas de montaje de componentes de equipos mecánicos, estructuras metálicas, depósitos industriales y piping para la conducción de fluidos, considerando equipos: de alto valor comercial, de alto riesgo, de gran complejidad (críticos, asimétrico, inestables, de alto tonelajes, de gran magnitud, etc.), en la cual se requiere el cuidado necesario. También serán preparados en montajes de componentes y estructuras suspendidos con equipos de levante y en algunas ocasiones realizadas en altura física usando andamios o plataformas elevadoras móviles de personas. Para las prácticas de montaje serán utilizados planos, manuales técnicos e instrumentos tecnológicos (estación total y nivel óptico) para el alineamiento y nivelación con respuesta en tiempo real. El resultado del montaje permitirá para el TNS, asegurar el proyecto de instalación adecuada de componentes de equipos en plantas industriales o en obras de construcción bajo estrictos estándares de calidad.

De esta manera se estaría velando por la continuidad de las operaciones y la productividad, dando cumplimiento a procedimientos, normas y protocolos de salud, seguridad, calidad y medioambiente

en el marco del alcance de sus funciones, comprendiendo y valorando el desarrollo regional y nacional, basado en un contexto valórico que les permita desempeñarse con éxito en el mundo laboral.

3.-DISPÓNGASE que, la Dirección Académica, antes de finalizar el segundo semestre académico del presente año, elabore y presente los planes y programas de estudios correspondiente a las tres nuevas carreras, debiendo al efecto, ajustarse a los formatos de programas de estudios aprobados por Decreto Exento No 131 de 04/09/2021 del CFT.

4.-PUBLÍQUESE, esta información en la página web de la institución, sin perjuicio de las labores de difusión y promoción que se realizan a través de Unidad de Admisión de la institución -

5.-INFÓRMESE, en los casos y plazos que correspondan al Sistema de Información de Educación Superior (SIES), Superintendencia de Educación Superior y Subsecretaría de Educación Superior de Mineduc.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA

RECTOR

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

LETICIA ROBLES VALENZUELA

FISCAL.

JVA/RUC/LRV/FSR

Distribución

Rectoría CFT

Dirección Académica CFT

Fiscalía CFT